

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Hoja No. : 1 DE 2

No. de auditoría: 22/2015

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Clave: 00016

Descripción de la Auditoría: Verificar que en la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización de la SEMARNAT que las prestaciones otorgadas a los trabajadores se apliquen conforme a la normatividad en la materia, relativo al ejercicio 2014.

Clave del programa: 100 "Recursos Humanos"

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

OFICIO No. 16/AI/CI-0601/2015

México D.F., a 30 de septiembre de 2015

DRA. IRMA ADRIANA GÓMEZ CAVAZOS

OFICIAL MAYOR DE LA SEMARNAT

Av. Ejército Nacional 223, Piso 18,

Col. Anáhuac, Miguel Hidalgo, Distrito Federal,

México, C.P. 11320

PRESENTE.

Me permito informar a usted que este Órgano Interno de Control ha concluido la Auditoría N° 22/2015 a la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización (DGDHO) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), misma que fue comunicada a través del oficio No. 16/TA/CI-0393/2015 de fecha 2 de julio 2015 de conformidad con los artículos 37, fracciones VIII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal con relación al Segundo y Octavo Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la misma, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309, 310 y 311 de su Reglamento; 79, fracciones IX, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 88, último párrafo del Reglamento Interior de la SEMARNAT y 8, fracción XVI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En la reunión de confronta se revisaron 5 observaciones determinadas del análisis a las operaciones y actividades desarrolladas por la DGDHO correspondientes al ejercicio 2014, de las cuales la primera corresponde a Control Interno, las cuatro restantes se refieren a la entrega de diversas prestaciones al personal sindicalizado, como a continuación se describen:

1. Del análisis del marco normativo y su impacto en el control interno resaltan entre otras:

- Las Condiciones Generales de Trabajo (CGT) de la SEMARNAT y el Instrumento de Prestaciones Económicas, Sociales, Culturales y Recreativas que sustentan diversas obligaciones provienen del año 2004 y no han sido actualizadas, conforme a las condiciones que prevalecen en materia laboral y administrativa.
- El Marco Normativo del premio de productividad otorgado a los empleados de base se encuentra desactualizado y no cuenta con el fundamento legal suficiente debido a lo siguiente: los representantes del Sindicato no participaron en el Convenio de Coordinación para el Mejoramiento de la Productividad y la Calidad del Personal de Base del Sector SEMARNAT que fue suscrito el 3 de agosto de 2009 entre los representantes de la SEMARNAT, asimismo no se elaboró el Reglamento de Funcionamiento del Convenio y el Programa Anual de Trabajo, cuyo objetivo es lograr una mayor participación individual y colectiva de los trabajadores.
- Actualmente la DGDHO cuenta con 79 manuales de procedimientos de las operaciones y funciones que desarrolla, conforme a sus facultades y atribuciones conferidas, sin embargo, dichos manuales datan del año 2009 y se encuentran desactualizados conforme al Marco Normativo Actual que prevalece y a las actividades y funciones de las Áreas del Sector SEMARNAT, requiriéndose su actualización conforme a sus necesidades normativas y operativas, así como para mejorar la gestión de su administración, en materia de control interno y de la aplicación de sus recursos.

"Este documento forma parte del expediente de la Auditoría 22/2015 clasificado como reservado, en términos de los artículos 13, fracción V y 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental"

Nota: el oficio con todos los sellos de entrega lo tiene personal del TOIC y a esta area de auditoria solo se le proporciona

I-1-1
2-2



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

Hoja No. : 2 DE 2
No. de auditoría: 22/2015

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Descripción de la Auditoría: Verificar que en la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización de la SEMARNAT que las prestaciones otorgadas a los trabajadores se apliquen conforme a la normatividad en la materia, relativo al ejercicio 2014.	Clave del programa: 100 "Recursos Humanos"

2. Falta de documentación fehaciente y sustento normativo de prestaciones otorgadas al personal.

- Las solicitudes para candidatos al premio trimestral y anual de puntualidad y asistencia, carecen de la documentación fehaciente y suficiente que demuestre la evaluación y/o mérito del personal para ser acreedor a la entrega de dichos premios, determinándose que su designación se realiza con base a un formato denominado "Solicitud de premios trimestrales y anual de puntualidad y asistencia 2014", incumpliendo con lo estipulado en el segundo párrafo de las Políticas de Operación del procedimiento "Premio Trimestral de Puntualidad y Asistencia" que establece que el premio trimestral de puntualidad se hará con base al reporte que emita el Sistema de Registro y Control de Asistencia del Personal de la SEMARNAT.

- Se otorgaron \$7,074,866 a las Delegaciones Federales de SEMARNAT para la celebración de los XIX Juegos Nacionales Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales. De la aplicación de esos recursos al cierre de la auditoría no se tiene la comprobación.
- El artículo 149 de las CGT establece que "La Secretaría cubrirá a los trabajadores el 100% del costo de los anteojos convencionales, cada caso *será dictaminado y aprobado por la Comisión Auxiliar Mixta de Seguridad e Higiene e Inevitablemente deberá existir prescripción médica del ISSSTE*". Al respecto, la Secretaría otorga un apoyo económico de 45 días de salario mínimo vigente en el D.F. (\$3,028 para 2014); sin embargo, este límite establecido no está reglamentado.

El artículo 143 de las CGT establece que la Secretaría aportará anualmente un apoyo económico para la instalación y enriquecimiento de las bibliotecas de cada una de las secciones del Sindicato, asimismo, el Instrumento de Prestaciones Económicas, Sociales, Culturales y Recreativas que sustentan diversas obligaciones contenidas en las CGT, suscrito entre la SEMARNAT y el Sindicato en su Clausula Sexta, señala por lo que se refiere al pago de esta prestación, "la Secretaría realizará una aportación anual de \$22,000 por sección sindical". De acuerdo a la información proporcionada por la DGDHO durante 2014 se encontraban activas 42 secciones sindicales y conforme al importe establecido, le corresponderían al Sindicato un total de \$924,000; sin embargo, solo existe evidencia documental de la entrega del 50% que asciende a \$462,000.

En mérito de lo expuesto, le solicito de la manera más atenta girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas con los Titulares responsables de atenderlas, conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes. No omito informar a usted, que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

EL TITULAR
ATENTAMENTE

C.P. ALFONSO GREY MÉNDEZ

C.p.p. C. Julián Pulido Gómez.- Director General de Desarrollo Humano y Organización.- Presente
 C.P. Severino Pita Norzagaray.- Titular del Área de Auditoría Interna del OIC en la SEMARNAT.- Presente.
 Lic. Felipe Silva Laurabaquio.- Director de Auditoría a Oficinas Centrales del OIC en la SEMARNAT.- Presente.